



# RESOLUCION R-Nº 0186-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2023

Expte. Nº 17.721/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta presentada por la Prof. Josefa Carolina MARTEARENA para la realización de un Curso Taller de Teatro; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Coordinadora del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva dicha propuesta, el curriculum vitae de la citada docente y solicita su aprobación.

QUE el mencionado curso taller tiene como objetivos acercar la experiencia expresiva artístico-teatral a distintas comunidades de la ciudad de Salta, utilizar el arte como herramienta y disparador para abordar todo tipo de problemáticas y modalidades de expresión, y fomentar la actividad grupal comunitaria reforzando vínculos sociales, entre otros.

QUE el mismo cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 309/00 – Reglamentos de Cursos de Extensión Universitaria.

QUE el Lic. Rubén E. CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, avala la realización de la mencionada actividad en el marco de los Talleres de Verano, asumiendo los costos de honorarios del docente con los fondos destinados a las acciones de extensión.

QUE dicho taller se llevó a cabo desde el 16 de enero de 2023 al 16 de febrero de 2023, destinado al público en general, mayores de 18 años.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la realización del Curso Taller de Teatro, a cargo de la Prof. Josefa Carolina MARTEARENA, desarrollado desde el 16 de enero de 2023 al 16 de febrero de 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con las características descriptas en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dirección del CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" ofició como coordinadora de la actividad a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la propuesta.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el pago de honorarios por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a favor de la Prof. Josefa Carolina MARTEARENA.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria: Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021 – Dependencia 14.005.006.197.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



## Universidad Nacional de Salta

### Secretaría de Extensión Universitaria

Tel. (0387) 425-8706 - (0387) 425-8645 - seu@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia Nº 5150 - Edificio Central - Complejo Gral. San Martín

### ANEXO

#### DENOMINACION DEL CURSO-TALLER

Curso-Taller de Teatro en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli

#### COORDINACION GENERAL

Prof. Lucrecia Coscio, coordinadora del Centro Cultural

#### Disertante/Responsable del Curso/Taller:

Prof. Josefa Carolina Martearena

#### MODALIDAD DE CURSADO/EVALUACIÓN:

Presencial. Dos clases semanales. Sin conocimientos previos. Sin evaluación.

#### LUGAR, DIAS Y HORARIOS:

Sala del Centro Cultural Holver Martínez Borelli y/ o Palacio Zorrilla,

Desde el 16 de Enero al 16 de Febrero de 2023.

Dos comisiones: Lunes y Miércoles - Martes y Jueves de 18:00 a 19:30 horas cada clase

#### DURACION DEL CURSO/TALLER

Cuatro Semanas.

#### CUPOS

Mínimo: 5 (cinco).

Máximo: 50 (cincuenta).

#### DESTINATARIOS

Público en general mayores de 18 años.

#### IMPORTANTE:

- Se llevara control de asistencia mediante planillas y bajo la responsabilidad del Coordinador.
- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCION para Registro y Control del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente/aprobado al Curso.
- Se deberá poseer un 80% de asistencia al Curso (a definir por el docente).
- El lugar destinado para el desarrollo del Curso: Centro Cultural Holver Martínez Borelli – Alvarado 551 y/o espacios que se dispongan en el Palacio Zorrilla.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el responsable, la Coordinación.